7-10-15

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIONISTAS / TELEFONISTAS PARA LA SEDE CENTRAL Y CENTROS OCEANOGRÁFICOS DEL IEO AÑO 2016.

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 El servicio comprenderá principalmente las siguientes actividades, no exclusivas ni excluyentes:

- Recepción, control de visitas e información al público.
- Gestión de la centralita telefónica: recepción y distribución de comunicaciones procedentes del exterior y llamada o contacto desde el Centro hacia líneas externas, discriminando en este caso las extensiones con tráfico de salida local, nacional o internacional de acuerdo con las instrucciones de la Dirección de cada Centro .
- Sede Central: gestión del fax y recogida de los cubos de basura al interior del edificio.

1.2 El servicio de recepcionista / telefonista consistirá en una posición por cada dependencia de la siguiente relación, con presencia continua en el puesto de trabajo, todos los días laborables del año 2016.

SEDE CENTRAL: Calle Corazón de María 8, 28002 Madrid.

- 8:00 h. a 15:00 h. de lunes a viernes no festivos. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre:

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE BALEARES: Muelle de Poniente s/n, 07015 Palma de Mallorca.

- 7:30 h. a 19:30 h. de lunes a viernes no festivos. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre:

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE CÁDIZ: Puerto Pesquero, Muelle de Levante s/n, 11006 Cádiz.

- 7:30 h. a 19:30 h. de lunes a viernes no festivos. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre:

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE CANARIAS: Centro Oceanográfico y Planta de cultivos: Dársena pesquera, Parcela 8, 38180 Santa Cruz de Tenerife.

- 7:30 h. a 19:30 h. de lunes a viernes no festivos. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre:

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE A CORUÑA: Paseo Marítimo Alcalde Fco. Vázquez 10, 15001 La Coruña. Desde 01/01/2016 hasta 31/03/2016.

Sede A: Avda. del Ejército 16, escalera 2, planta 1, puerta A, 15006 A Coruña. Desde 01/04/2016 hasta 31/12/2016.

- 7:30 h. a 19:30 h. de lunes a viernes no festivos. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre:

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE GIJÓN: Avda. Príncipe de Asturias 70 bis, 33212 Gijón.

- 7:30 h. a 19:30 h. de lunes a viernes no festivos. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre:

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MÁLAGA: Puerto Pesquero s/n, 29640 Fuengirola (Málaga).

- 7:30 h. a 19:30 h. de lunes a viernes no festivos. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre:

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MURCIA:

Centro Oceanográfico: Varadero 1, Lo Pagan, 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia).

- 7:30 h. a 19:30 h. de lunes a viernes no festivos. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre:

Planta de Cultivos de Mazarrón: Ctra. de la Azohía s/n, 30260 Mazarrón (Murcia).

- 7:30 h. a 19:30 h. de lunes a viernes no festivos. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre:

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE SANTANDER:

Centro Oceanográfico: Promontorio de San Martín s/n, 39004 Santander

- 7:30 h. a 19:30 h. de lunes a viernes no festivos. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre:

Planta de Cultivos El Bocal: Barrio Bolado s/n, El Bocal-Monte, 39012 Santander.

- 7:30 h. a 19:30 h. de lunes a viernes no festivos. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre:

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE VIGO: Subida Radiofaro 50-52, 36280 Vigo (Pontevedra).

- 7:30 h. a 19:30 h. de lunes a viernes no festivos. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre:

2. RELACIÓN ENTRE LA EMPRESA ADJUDICATARIA Y EL IEO

Las ofertas de las empresas deberán señalar explícitamente y con todo detalle la estructura y organización propia con la que cuentan.

Identificar con nombre, apellidos, domicilio y cargo, al responsable de la dirección, supervisión y control del servicio, que será el interlocutor con el IEO.

Por parte del IEO el interlocutor con el adjudicatario será el jefe de Servicio de Coordinación y Publicaciones.

3. PERSONAL

El adjudicatario se responsabilizará del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y social, declinando el I.E.O. las consecuencias de un eventual incumplimiento.

No se originara ninguna relación laboral, derecho o expectativa de derecho, entre el personal de la empresa adjudicataria y el Instituto Español de Oceanografía como consecuencia de la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

La normativa de régimen interior del adjudicatario que pudiese afectar al servicio, será puesta en conocimiento del I.E.O.

El personal al servicio del adjudicatario deberá estar correctamente uniformado durante el tiempo que permanezca de servicio en los Centros. Dicha vestimenta será adecuada a las condiciones de trabajo. Serán por cuenta del adjudicatario uniformar a todo el personal destinado a la realización de estos servicios.

Asimismo, el personal de la empresa contratada deberá, obligatoriamente, portar durante su permanencia en los centros de trabajo de este Organismo, y de manera visible, su identificación que los diferencie perfectamente del resto de los empleados público.

El adjudicatario se compromete a la reanudación del servicio, en caso de enfermedad o cualquier otra circunstancia imprevisible o sobrevenida, en un plazo máximo de tres horas.

El adjudicatario a petición del I.E.O., está obligado a la sustitución del personal, cuando éste aporte elementos para considerar deficiente su comportamiento, o cualidades morales o profesionales.

La empresa adjudicataria queda obligada a comunicar por escrito a los responsables del I.E.O. todas las variaciones que se produzcan en el personal destinado para la realización de los servicios que se contratan, detallando las causas de aquellas varia-

ciones, cuando proceda, y las circunstancias que las motivaron, al objeto de otorgar y proveerlos de las autorizaciones necesarias para su acceso a los lugares de trabajo.

4. SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria cumplirá, en materia de seguridad laboral, el Real Decreto 1215/1997-Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 486/1997-Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo y coordinación de actividades empresariales.

- El adjudicatario estará obligado a cumplir con lo requerido en materia de prevención de riesgos laborales, tanto por la legislación aplicable, como por las normas internas.

- La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir con las disposiciones vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de Coordinación de Actividades Empresariales.

- La empresa adjudicataria estará obligada a trasladar al personal dependiente de él, la información y las instrucciones recibidas del I.E.O., en relación con los riesgos de nuestros centros y con las medidas de prevención y protección adecuadas, así como las medidas de emergencia a aplicar, además de contemplarse durante la elaboración de la evaluación y la planificación de la actividad preventiva.

- La empresa adjudicataria estará obligada a nombrar un interlocutor en materia de seguridad, al objeto de regular las actuaciones a desarrollar en materia de coordinación de actividades empresariales desde el punto de vista preventivo.

- El interlocutor designado por la empresa prestadora del servicio deberá comunicar cualquier accidente ocurrido durante el desarrollo de la actividad o de servicio, así como cualquier situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o a la seguridad de los trabajos de empresas concurrentes. Procediendo a realizar un informe de investigación en el que se reflejen las causas originarias del accidente y las medidas preventivas adoptadas, así como las situaciones de riesgo que pudieran detectarse en el desarrollo de su actividad y que no hayan sido detectadas previamente.

- En caso de subcontratación de una empresa externa o trabajador autónomo, con carácter previo al inicio de los trabajos, la empresa prestadora deberá documentar el cumplimiento de todos los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales.

5. OFERTA ECONÓMICA

Las empresas licitadoras presentaran la oferta económica a la totalidad del servicio. La oferta también aparecerá desagregada por centros de trabajo.

Las empresas tendrán en cuenta el IGIC en todos los precios con respecto al servicio prestado en el Centro Oceanográfico y Planta de Cultivos de Canarias.

6. DOCUMENTACIÓN QUE APORTARAN LOS LICITADORES

Las empresas deberán presentar la siguiente documentación técnica sobre el servicio para su valoración:

- Memoria explicativa del servicio a desarrollar.
- Plan de seguimiento y ejecución del servicio.

Madrid, 7 de octubre de 2015

EL JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN
Y PUBLICACIONES

Eduardo Prieto Fernández de Toro